



El Instituto Valenciano de Estadística

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Anteproyecto del Plan Valenciano de Estadística (PVE) 2024-2027

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se plantea una consulta pública previa a la redacción del anteproyecto del Plan Valenciano de Estadística, durante un término de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados, teniendo en cuenta el impacto que pudiera tener la elaboración por el Instituto Valenciano de Estadística del anteproyecto del Plan Valenciano de Estadística, en el marco dictado por la Comisión Interdepartamental de Estadística, en colaboración con los distintos entes y unidades que configuran la organización estadística de la Comunidad Valenciana.

El marco jurídico para la elaboración del anteproyecto de Plan Valenciano de Estadística (PVE) 2014-2027 es el artículo cuarto de la Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunidad Valenciana, donde se establece que el PVE es el instrumento de planificación y ordenación de la actividad estadística pública valenciana de interés de la Generalitat.

La base normativa para su elaboración y ejecución está establecida en el capítulo I del título II del Decreto 81/2014, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1990, de 7 de junio, de la Generalitat, de Estadística de la Comunidad Valenciana. En el articulado se fijan la naturaleza y el ámbito temporal, así como el contenido material del PVE. También establece el procedimiento para su elaboración y aprobación, junto con los procedimientos para el desarrollo en tramos anuales y la eventual modificación en determinados supuestos previstos en el artículo 20 de esta norma.

Las aportaciones y opiniones al proyecto se pueden remitir hasta el 23, incluido, de mayo de 2023 a la dirección de correo electrónico: ive@gva.es

INSTITUT VALENCIÀ D'ESTADÍSTICA

Antecedentes	El Plan Valenciano de Estadística 2019-2022 prorrogado hasta la aprobación del Plan Valenciano de Estadística 2024-2027
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Ofrecer un servicio de información estadística de calidad que permita interpretar ampliamente la realidad demográfica, socioeconómica y cultural valenciana para atender la creciente demanda de la ciudadanía en general y de nuestros órganos de gobierno en particular en sus funciones de planificación, programación y gestión eficaz de la actividad pública.
Necesidad y oportunidad de aprobació	<p>La Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunidad Valenciana establece el marco legal a partir del cual desarrollar la competencia estatutaria de carácter exclusivo sobre la estadística de interés de la Generalitat. La ley fija las bases de actuación y regula la planificación de la actividad estadística pública valenciana mediante el Plan Valenciano de Estadística y configura un sistema descentralizado en el cual actúan la Presidencia, las consellerias, organismos y empresas de la Generalitat, así como las entidades locales de la Comunidad Valenciana.</p> <p>El Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1990, de 7 de junio, de la Generalitat, de Estadística de la Comunidad Valenciana establece el marco para el desarrollo de la estadística de interés de la Generalitat, fija el contenido material del Plan, su alcance y objetivos, así como los aspectos procedimentales para la elaboración y tramitación del Plan Valenciano de Estadística.</p> <p>Su articulado señala el contenido material del cual está formado por la especificación de sus objetivos (generales y específicos), detalle de investigaciones estadísticas a promover y sus normas reguladoras, los criterios y prioridades establecidos para la selección de objetivos y su ejecución, la colaboración institucional que se requiere articular para su materialización y la memoria económica para su desarrollo.</p> <p>En noviembre de 2022 la Comisión Interdepartamental de Estadística aprobó las directrices y orientaciones para la elaboración del anteproyecto del PVE 2024-2027.</p>

Objetivos de la norma	Proporcionar el marco para desarrollar, elaborar y difundir estadísticas de interés de la Generalitat.
Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras	Actualmente no existe otra posible solución ni alternativa reguladora y no reguladora